



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 3 de julio de 2024

**ACTA N°21**

**RES. N°** 1442/2024

**Exp. N°** 2022-25-1-005542

DSPP

**VISTO:** el Acta N° 90, Resolución N° 24, de fecha 17 de mayo de 2024, de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria en la cual se avala una trasposición de créditos al Proyecto 043 “PAEPU”;

**CONSIDERANDO:** I) que por Acta N° 11, Resolución N° 736/024 de fecha 24/04/24 el Consejo Directivo Central encomienda a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria a realizar una trasposición de créditos por un monto de \$750.000 (pesos uruguayos setecientos cincuenta mil), en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

II) que la misma es a efectos de financiar la contratación de tres asesores expertos, cada uno, en estructura, diseño de instalación de dirección y protección de incendios y en metrajés a fin de elaborar el Proyecto Ejecutivo para la obra de la Escuela N° 4 de Montevideo;

III) que la División Hacienda de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, a fojas 73, informa la disponibilidad de crédito presupuestal en el Programa 603 “Educación Primaria”, Proyecto 203 “Educación Común”, Objeto del gasto 213 “Electricidad”, Financiación 1.1 “Rentas Generales”, pasibles de trasponer al Proyecto 812 “Apoyo a la escuela Pública”;

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud de obrados;

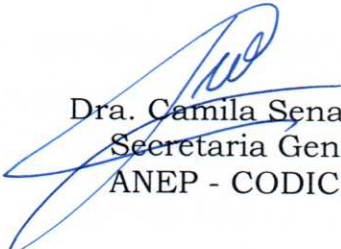
**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;


**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

<b>Programa/Proyecto Reforzante</b>					
<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>Programa</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Objeto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto en Pesos</b>
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	603 - Educación Primaria	203 - Educación Común	213	Electricidad	750.000
<b>Total Programa/Proyecto Reforzante</b>					<b>750.000</b>
<b>Programas/Proyectos Reforzados</b>					
<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>Programa</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Grupo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto en Pesos</b>
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y equipamiento	812 - Apoyo a la Escuela Pública	-	-	750.000
<b>Total Programa/Proyecto Reforzado</b>					<b>750.000</b>

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, al Proyecto PAEPU, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección Sectorial Económica Financiera, a la División Programación y Presupuesto de la U.E. 02 y al Área de Contabilidad Financiera. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, oportunamente archívese sin perjuicio.

  
Dra. Camila Senar Borad  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Presidenta  
ANEP - CODICEN